

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que efectúan compras de productos de perfumería de la marca *Shakira* pagando con sus Tarjetas La Polar o Visa La Polar entre los días 29 de noviembre y 24 de diciembre de 2017.

2. DESTINATARIOS.

Todos los clientes, y sus adicionales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que efectúan compras de productos de perfumería de la marca *Shakira* con Tarjeta La Polar o Visa La Polar, en todas las tiendas La Polar a lo largo del país y en www.lapolar.cl. El cliente ganador, será el titular de la tarjeta La Polar.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras realizadas desde las 00:00 horas del 29 de noviembre hasta las 23:59 horas del 24 de diciembre de 2017, ambas fechas incluidas, en adelante, el “Plazo de vigencia”.

4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente para las compras de productos de perfumería de la marca *Shakira* efectuadas con Tarjetas La Polar o Visa La Polar, en Tiendas La Polar a lo largo del país y en www.lapolar.cl.

5. PREMIO.

- a) Una (1) guitarra eléctrica autografiada por Shakira, marca Fender.
- b) Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto, ni canjeable en dinero.
- c) El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- d) Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- e) El total del premio se hace entrega en tienda la Polar más cercana al cliente. El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

6. SORTEO.

El sorteo se efectuará el día 27 de diciembre de 2017, a las 11:00 am horas, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, oficina Gerencia Retail Financiero, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que figuren en sistema que hayan realizado compras con su Tarjeta La Polar o Visa La Polar dentro del periodo de vigencia de la promoción, y que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

En el sorteo se seleccionará un (1) cliente como ganador y uno (1) como ganador sustituto en caso que el cliente ganador no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

7. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

- a. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en www.lapolar.cl dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- b. Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos. Se entregará el premio en la tienda La Polar de preferencia del ganador, previa coordinación con los encargados del concurso por parte de Empresas La Polar S.A.
- c. Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cedula de identidad.
- e. En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el

concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

a. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente.

b. En caso de aceptación del cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.

c. La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook y Twitter y en la página web www.lapolar.cl. Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook: <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts>

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>